

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE COPIAS DEL ACTA REGISTRAL EN EL EXTERIOR: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, UNIÓN DE HECHO, REGISTRO DE GÉNERO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual se emite copia del acta registral (partida íntegra) de nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho y de registro de género que reposa en los archivos del Registro Civil. El documento se entrega a través de las Oficinas Consulares del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales de nacionalidad ecuatoriana y extranjeros casados con ecuatorianos o que tienen hijos ecuatorianos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Usuarios casados por lo civil.• Ciudadanos nacidos en Ecuador.• Usuarios que hayan registrado formalmente su unión de hecho.• Familiares de ciudadanos que hayan fallecido y registrado su defunción.• Ciudadanos que hayan registrado formalmente su género.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de acta registral de nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho y registro de género.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p>

- Cédula de ciudadanía y/o pasaporte vigente del solicitante.
- Comprobante de pago.

Alternativo:

Terceras personas deben presentar los siguientes requisitos:

- Personas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad colateral y segundo de afinidad en relación al titular de la información (Padre / Madre, Suegro/a, Yerno / Nuera, Hijo/a mayor de edad) y podrán solicitarlo sin costo adicional, presentando:
 - Cédula original y/o pasaporte original vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario.
- Resto de personas, que no son titulares de la información, con el siguiente grado de parentesco (Abuelo/a, Hermano/a, Cuñado/a, Bisabuelo/a, Tío/a, Sobrino/a, Biznieto/a, Tatarabuelo/a, Tío/a Abuelo/a, Primo/a, Sobrino/a Nieto/a, Tataranieto/a) podrán solicitarlo presentando:
 - Carta de autorización simple firmada por el titular de la información; o,
 - Comprobante de pago adicional por solicitud de información de terceros; o,
 - Cédula original y/o pasaporte original vigente (del profesional del derecho) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario.
- Un abogado que no tiene parentesco con el titular de la información, podrá solicitarlo con un costo adicional, presentando:
 - Carta de autorización simple firmada por el titular de la información; o,
 - Comprobante de pago adicional por solicitud de información de terceros; o,
 - Cédula original y/o pasaporte original vigente (del profesional del derecho) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial

1. Solicitar un turno en la oficina consular. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en el turno o cita.
3. Presentar documentos habilitantes.
4. Pagar el valor del trámite conforme el Arancel Consular y Diplomático.
5. Revisar y confirmar la información contenida en el documento.
6. Recibir el documento final en físico.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor regular USD \$ 6,00. No grava IVA

1. Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
2. En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, solicitud de información de terceros: \$2.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Confirmar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 23.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles](#). Art. Art. 21.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 6.1.7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1096
2025	10	0	1605
2025	09	0	1393
2025	08	0	1080
2025	07	0	1401
2025	06	0	1179
2025	05	0	1270
2025	04	0	885
2025	03	0	928
2025	02	0	918
2025	01	0	683
2024	12	0	545
2024	11	0	477
2024	10	0	785
2024	09	0	505
2024	08	0	707
2024	07	0	814
2024	06	0	373
2024	05	0	104
2024	04	0	190
2024	03	0	216
2024	02	0	336
2024	01	0	528

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	524
2023	11	0	953
2023	10	0	796
2023	09	0	769
2023	08	0	502
2023	07	0	941
2023	06	0	1153
2023	05	0	1014
2023	04	0	805
2023	03	0	1003
2023	02	0	925
2023	01	0	0
2022	12	0	608
2022	11	0	331
2022	10	0	468
2022	09	0	457
2022	08	0	527
2022	07	0	662
2022	06	0	620
2022	05	0	0
2022	04	0	285
2022	03	0	637
2022	02	0	411
2022	01	0	287

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	598
2021	11	0	827
2021	10	0	883
2021	09	0	873
2021	08	0	802
2021	07	0	927
2021	06	0	769
2021	05	0	0
2021	04	0	873
2021	03	0	616
2021	02	0	1275
2021	01	0	675
2020	12	0	667
2020	11	0	618
2020	10	0	660
2020	09	0	826
2020	08	0	5204
2020	07	0	809
2020	06	0	396
2020	05	0	95
2020	04	0	8
2020	03	0	130
2020	02	0	1347
2020	01	0	1347

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	193
2019	11	0	1053
2019	10	0	1292
2019	09	0	214
2019	08	0	977
2019	07	0	983
2019	06	0	961
2019	05	0	996
2019	04	0	790
2019	03	0	792
2019	02	0	830
2019	01	0	719